

# **ORDENANZA NUMERO VEINTICINCO**

## ***NORMAS INTERNAS PARA CONCESIÓN DE BONO-BUS EN EL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.***

### **REQUISITOS COMUNES A CUMPLIR EN TODOS LOS CASOS:**

- Ser pensionista.-
- Estar empadronado en La Cistérniga, por un periodo superior al año.-
- Los ingresos de la Unidad Familiar (matrimonio, convivencia o pareja de hecho) no pueden ser mayores del I.P.R.E.M. correspondiente (revisable anualmente).-
  - Si hay matrimonio y sólo uno de los cónyuges cobra pensión, se toma el valor de la pensión mínima con cónyuge a cargo.-
  - Ninguno de los cónyuges puede estar en activo-trabajando
- No tener más de una propiedad, sólo la vivienda habitual.-
- Los ingresos de capital mobiliario (IRPF) los dividimos entre 12 meses y los sumamos a la pensión.-
- Deberán comunicar al Ayuntamiento cualquier variación en los datos aportados en la solicitud.-
- En el mes de enero, de cada año, deberán proceder a la renovación del Bono-Bus.-
- La carga se realizará en el establecimiento indicado al efecto por este Ayuntamiento, debiendo proceder a la firma en la relación que se les facilite.-

***DOCUMENTACIÓN A APORTAR***, en los diferentes casos, según la causa de la pensión, conforme a los casos que figuran en los supuestos.-

### **SUPUESTO Nº 1.-**

Si Vd. es mayor de 65 años y no percibe ninguna clase de pensión, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado negativo de no percibir pensión del Estado (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Plaza Madrid nº 1. Valladolid)
3. Certificado de no percibir pensión de la Seguridad Social (éste lo solicitará en el Instituto Nacional de la Seguridad social.-

4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

### ***SUPUESTO Nº 2.-***

---

Si Vd. percibe su pensión por jubilación y el importe de ésta es igual o menor que IPREM, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado de la pensión, expedido por el organismo oficial que la otorgue, (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro).-
3. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
4. Una fotografía actual, tamaño carné.-
5. Fotocopia del D.N.I.-
6. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

### ***SUPUESTO Nº 3.-***

---

Si Vd. es esposa de pensionista, menor de 65 años, no tiene pensión por haber trabajado, ni trabaja, al igual que el marido, Vd. tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado negativo de afiliación a la Seguridad Social, es decir, que no trabaja (esté lo solicitará en el Instituto Nacional de la Seguridad Social).-
3. Certificado de la pensión del marido expedido por el organismo oficial que lo otorgue (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro), y certificado negativo de no cobrar pensión.-
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

#### **SUPUESTO Nº 4.-**

---

Si Vd. es esposa de pensionista, mayor de 65 años, no tiene pensión, al igual que el marido, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado de la pensión del marido expedido por el organismo oficial que la otorgue, (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro).-
3. Certificado negativo de pensión (esté lo solicitará en el Instituto Nacional de la Seguridad Social).-
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

#### **SUPUESTO Nº 5.-**

---

Si Vd. percibe su pensión por viudedad y el importe de la misma es igual o menor que el IPREM vigente en la fecha en que lo solicita y Vd. es mayor de 65 años, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado de la pensión expedido por el organismo oficial que la otorgue, (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro).-
3. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
4. Una fotografía actual, tamaño carné.-
5. Fotocopia del D.N.I.-
6. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

#### **SUPUESTO Nº 6.-**

---

Si Vd. percibe su pensión por viudedad y el importe de la misma es igual o menor que el IPREM vigente en la fecha en que lo solicita y Vd. es menor de 65 años y mayor de 50, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado de la pensión expedido por el organismo oficial que la otorgue, (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro).-
3. Certificado negativo de afiliación a la Seguridad Social, es decir, que no trabaja (esté lo solicitará en el Instituto Nacional de la Seguridad Social).-
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

#### **SUPUESTO Nº 7.-**

---

Si Vd. percibe su pensión por invalidez permanente absoluta, es decir, que cobra el 100% de su salario base y el importe de la misma es igual o menor que el IPREM vigente en la fecha en que lo solicita, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado de la pensión expedido por el organismo oficial que la otorgue, (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro).-
3. Carta-resolución de la unidad de valoración médica de incapacidades (Tribunal Médico)
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

#### **SUPUESTO Nº 8.-**

---

Si Vd. percibe su pensión por tener una invalidez permanente total, es decir, que cobra el 55% de su salario base y el importe de la misma es igual o menor que el IPREM vigente en la fecha en que lo solicita, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS

mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado de la pensión expedido por el organismo oficial que la otorgue, (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro).-
3. Carta-resolución de la unidad de valoración médica de incapacidades (Tribunal Médico)
4. Certificado negativo de afiliación a la Seguridad Social, es decir, que no trabaja (éste le solicitará en el Instituto de la Seguridad Social).
5. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
6. Una fotografía actual, tamaño carné.-
7. Fotocopia del D.N.I.-
8. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

#### ***SUPUESTO Nº 9.-***

---

---

Si Vd. percibe su pensión por ser huérfano/a y tiene una incapacidad absoluta física o psíquica para trabajar y el importe de dicha pensión es igual o menor que el IPREM vigente en la fecha en que lo solicita, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado de la pensión expedido por el organismo oficial que la otorgue, (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro).-
3. Informe-resolución del Tribunal Médico que declaró la incapacidad.-
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

#### ***SUPUESTO Nº 10.-***

---

---

Si Vd. percibe su pensión por orfandad y el importe de la misma es igual o menor que el IPREM vigente en la fecha en que lo solicita y si Vd. es menor de 65 años y mayor de 50, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Certificado de la pensión expedido por el organismo oficial que la otorgue, (no de Bancos, ni Cajas de Ahorro).-
3. Certificado negativo de afiliación a la Seguridad Social, es decir, que no trabaja (éste lo solicitará en el Instituto Nacional de la Seguridad Social).-
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

### ***SUPUESTO Nº 11.-***

---

Si Vd. percibe su pensión por ser divorciada o separada legalmente y el importe de la misma es igual o menor que el IPREM vigente en la fecha en que lo solicita y es Vd. mayor de 65 años, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Fotocopia de la sentencia del Tribunal del Juzgado de Familia donde se fija la cuantía de la pensión.
3. Certificado de no percibir pensión de la Seguridad Social. (éste lo solicitará en el Instituto de la Seguridad Social).
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

### ***SUPUESTO Nº 12.-***

---

Si Vd. percibe su pensión por ser divorciada o separada legalmente y el importe de la misma es igual o menor que el IPREM vigente en la fecha en que lo solicita y es Vd. menor de 65 años y mayor de 50, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Original de la última Declaración de la Renta y Patrimonio, o en su defecto certificado de que no la efectúa (éste lo solicitará en la Delegación de Hacienda, Pza. Madrid, nº 1. Valladolid).-
2. Fotocopia de la sentencia del Tribunal del Juzgado de Familia donde se fija la cuantía de la pensión.
3. Certificado negativo de afiliación a la Seguridad Social, es decir, que no trabaja, y certificado de no percibir pensión de la Seguridad Social (éstos los solicitará en el Instituto de la Seguridad Social).
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

### ***SUPUESTO Nº 13.-***

---

Si Vd. percibe su pensión a través de la Junta de Castilla y León, en la modalidad de no contributiva o fondo de Asistencia Social, tiene derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de la pensión (éste lo solicitará en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales. C. Dos de Mayor, nº 16).-  
En caso de minusvalía, adjuntar fotocopia del certificado médico de la minusvalía.-
2. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
3. Una fotografía actual, tamaño carné.-
4. Fotocopia del D.N.I.-
5. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

### ***SUPUESTO Nº 14.-***

---

Si Vd. es mayor de 18 años, recibe una pensión por prestación por hijo a cargo, no trabaja y el importe no es superior al IPREM vigente en la fecha en que lo solicita puede tener derecho a disfrutar de BONO-BUS mensual, con una carga equivalente a 10 viajes. Para ello tendrá que aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de la pensión, expedido por el organismo oficial que la otorga.-
2. Certificado de la minusvalía, una fotocopia.-
3. Certificado negativo de afiliación a la Seguridad Social o vida laboral actualizada.-
4. Deberá estar empadronado en La Cistérniga.-
5. Una fotografía actual, tamaño carné.-
6. Fotocopia del D.N.I.-
7. Su petición será siempre personal, nunca a través de otra persona.

Este BONO-BUS da derecho a VIAJAR GRATUITAMENTE (10 viajes/mes) en todas las líneas ordinarias de la Empresa de Transportes AUVASA.-

**-=ooOoo=-**